

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00657-00 (Verbal)

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que la demandada por intermedio de su apoderado propuso excepciones de mérito, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días de la forma prevista en el artículo 110 del Código General del proceso.

Se reconoce personería al abogado EDGAR EMILIO AVILA BOTTIA como apoderado de la demandada, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6930e5c8edea6b742db427bf9eb7029a38228f61b5c7d96f79e852b277736174**

Documento generado en 28/03/2023 05:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>